



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00164** – 2014 – A/MPMN

Moquegua, **10 MAR. 2014**

VISTOS

El Informe N° 01504-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 323-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 3477-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 041-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0219-2014-GAJ/GM/MPMN; y el integro del Expediente Sobre Aprobación de la Ficha Técnica Denominada: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP**”, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01504-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de noviembre del 2013 el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACION LEONCIO PRADO, ASOCIACION VILLA CHEN CHEN, ASOCIACION VINCOOP**”, por lo que se sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su Revisión y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 323-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2013, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, Informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “**Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop**”, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

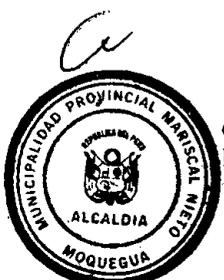
DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad	:	“ Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop ”.
Presupuesto	:	S/. 181,571.83 Nuevos Soles
Responsable del Proyecto	:	Ing. Rossana Nelly Quispe Valencia – CIP N° 145498.
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	30 Días Calendarios
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : C.P. Chen Chen

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		161,397.19
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	7%	11,297.80
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	3.5%	5,648.90
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1%	1,613.97
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	1,613.97
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 181,571.83

Que, con Informe N° 3477-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada:



“Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop”, ya que cumple con el contenido mínimo según reglamentación por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

“Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop”

- Presupuesto : S/. 181,571.83 Nuevos Soles
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios

Que, con Informe N° 041-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de enero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop”, se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a S/. 181,571.83 Nuevos Soles, con plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0219-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 21 de febrero del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica, informa Alcaldía que habiéndose evaluado y analizado el Expediente Sobre Aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento Denominada: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP”, es de opinar que es procedente aprobar la Ficha Técnica de Mantenimiento mencionada por cuanto cuenta con presupuesto y cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a la Directiva “Normas y Procedimiento para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, aprobada por Resolución Municipal N° 005-2011-GM/MPMN;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, conforme, a la facultad que establece el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones conferidas que permiten resolver mediante resoluciones los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y estando las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP”, con un presupuesto que asciende a S/. 181,571.83 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la Presente Resolución y cuenta con Un (01) File y un (01) CD.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
A) COSTO DIRECTO		161,397.19
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	7%	11,297.80
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	3.5%	5,648.90
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1%	1,613.97
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	1,613.97
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 181,571.83

Nombre de la Actividad : **“Mantenimiento de la Infraestructura Vial: Asociación Leoncio Prado, Asociación Villa Chen Chen, Asociación Vincoop”**.
 Presupuesto : S/. 181,571.83 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios
 Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua
 Sector : C.P. Chen Chen



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: ASOCIACIÓN LEONCIO PRADO, ASOCIACIÓN VILLA CHEN CHEN, ASOCIACIÓN VINCOOP”, con un Plazo de Ejecución de 30 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ec

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN
Novr-abog/GAJ